

09 MAR. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 346

VISTOS:

a) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15 de Diciembre de 2010 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2011.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 8; y en el reglamento de dicha ley en su Art. 10 N° 4.

d) Segundo Solicitud de materiales N° 1381 de fecha 10 de febrero 2011 de la Sra. M<sup>a</sup>. Teresa Torres Zapata, Directora del Cesfam Alemania de la Dirección de Salud Municipal, quien solicita generar Orden de compra, por Trato Directo, con Sr. Marcos Leighton Quezada, R.U.T. 10.244.905-3, para Reparación de Braquet con fuga de aire y reparación Unidad Dental, por un valor de \$180.880.-

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la reparación y manutención de equipos en Unidad Dental del Cesfam Alemania de la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g), al Proveedor Marcos Leighton Quezada; R.U.T. 10.244.905-3.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 215.22.06.006.000, "Mantenimiento y Reparaciones de otras maquinarias y equipos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL